

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOIAP****d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio DICIEMBRE	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo DICIEMBRE	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Las personas Naturales o Jurídicas puede acceder a la Información del Servicio de Rentas Internas	Página web, o solicitud a través de trámite	Solicitud de información que requiera	1. Ingresa el trámite por secretaria. 2. Se asigna el trámite al Departamento que le corresponda, en función del tema requerido. 3. El Departamento responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a secretaria para la notificación.	08: a 17:00	Gratis	Dependiendo del requerimiento. El tiempo de respuesta.	Ciudadanía en general	La solicitud se receipta en cualquier secretaría ubicada en agencias del SRI a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/mapa-de-agencias?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanas de secretaría a nivel nacional	No	http://www.sri.gob.ec/Documentos/Atenciones/Portal/Descargar/2019/001-Redu-8801-8602/20191117/001-FormularioSolicitud-asesoramiento-publica.docx	Atención por ventanilla	50	721	100%
2	Inscripción de Ruc Personas Naturales	Inscripción de Ruc Personas Naturales	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la inscripción en el RUC.	http://www.sri.gob.ec/web/guest/ins-atural	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de inscripción.	08:00 a 17:00	Gratis	8 minutos	Ciudadanía en general	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla, brigada,	No	No requiere formulario	Atención por ventanilla	14.893	203.508	No disponible
3	Inscripción de Sociedades	Inscripción de Sociedades	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la inscripción en el RUC.	http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripccion	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de inscripción.	08:00 a 17:00	Gratis	18 minutos	Personas Jurídicas	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/inscripccion	Atención por ventanilla	1.067	9.804	No disponible
4	Inscripción de Sociedades constituidas por la Super CIAS	Inscripción de Sociedades constituidas por la Super CIAS	El ciudadano debe acceder al Portal de Constitución Electrónica en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (www.superias.gob.ec)	http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripccion	1. Recepción de información por web services. 2. Validación de información del archivo xml. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación del número de RUC en línea. 5. Remite por web services el número de RUC a Superintendencia de Compañías.	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas Jurídicas	www.sri.gob.ec	www.superias.gob.ec	página web	Sí	http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripccion	www.superias.gob.ec	222	2.711	No disponible
5	Inscripción de Sociedades constituidas por la Super SEPS	Inscripción de Sociedades constituidas por la Super SEPS	El ciudadano debe acceder al Portal de Constitución Electrónica en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (www.seps.gob.ec)	http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripccion	1. Recepción de información por web services. 2. Validación de información del archivo xml. 3. Ingreso de información en el Sistema. 4. Generación del número de RUC en línea. 5. Remite por web services el número de RUC a la SEPS.	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas Jurídicas	www.sri.gob.ec	www.seps.gob.ec	página web	Sí	http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripccion	www.superias.gob.ec	218	2.053	No disponible
6	Actualización de Ruc de Personas Naturales por internet	Actualización de Ruc de Personas Naturales por internet	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos.	http://www.sri.gob.ec/web/guest/act-pnatural	1. Recepción de información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Registro de la información en el Sistema. 4. Generación de respuesta al correo del contribuyente. 5. El contribuyente puede reimprimir el RUC por Internet.	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas naturales	www.sri.gob.ec	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	página web	No	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	12.136	188.176	No disponible
7	Actualización de Ruc de Personas Naturales por ventanilla	Actualización de Ruc de Personas Naturales por ventanilla	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la actualización del RUC.	http://www.sri.gob.ec/web/guest/act-pnatural	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	08:00 a 17:00	Gratis	8 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	No requiere formulario	Atención por ventanilla	28.717	414.027	No disponible
8	Actualización de Ruc de Sociedades por ventanilla	Actualización de Ruc de Sociedades por ventanilla	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la actualización del RUC.	http://www.sri.gob.ec/web/guest/actualizacion	1. Revisión de requisitos. 2. Actualización de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de actualización.	08:00 a 17:00	Gratis	10 minutos	Personas Jurídicas	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/actualizacion	Atención por ventanilla	2.565	37.529	No disponible
9	Actualización RUC Sociedades Internet	Actualización RUC Sociedades Internet	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	http://www.sri.gob.ec/web/guest/0138/1005	1. Recepción de información por internet. 2. Validación de información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del documento de RUC en pdf	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas Jurídicas	www.sri.gob.ec	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	página web	Sí	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	3.849	64.238	No disponible
10	CANCELACIÓN / Suspensión de Ruc Personas Naturales y Extranjeros por ventanilla	CANCELACIÓN / Suspensión de Ruc Personas Naturales y Extranjeros por ventanilla	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la cancelación del RUC.	http://www.sri.gob.ec/web/guest/ces-pnatural	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	08:00 a 17:00	Gratis	7 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/ces-pnatural	Atención por ventanilla	325	4.185	No disponible
11	Suspensión de personas naturales por internet	Suspensión de personas naturales por internet	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	http://www.sri.gob.ec/web/guest/ces-pnatural	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de suspensión.	08:00 a 17:00	Gratis	7 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/ces-pnatural	Atención por ventanilla	6.669	73.224	No disponible
12	CANCELACIÓN de Ruc de Sociedades por ventanilla	CANCELACIÓN de Ruc de Sociedades por ventanilla	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar la cancelación del RUC.	www.sri.gob.ec/web/guest/ces-pjuridica	1. Revisión de requisitos. 2. Registro de información en el Sistema. 3. Entrega del documento de RUC al contribuyente. 4. Archivo del expediente de cancelación.	08:00 a 17:00	Gratis	7 minutos	Personas Jurídicas	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/ces-pjuridica	Atención por ventanilla	434	4.035	No disponible
13	Reintegración del Ruc Personas Naturales y Sociedades por internet	Reintegración del Ruc Personas Naturales y Sociedades por internet	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	1. Recepción de información por internet. 2. Validación de información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del documento de RUC en pdf	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas naturales	www.sri.gob.ec	www.sri.gob.ec	página web	Sí	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	109.926	1.470.589	No disponible
14	Certificado de No Inscripción de Ruc Personas Naturales por internet	Certificado de No Inscripción de Ruc Personas Naturales por internet	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea, no necesita clave de uso de medios electrónicos	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	1. Recepción información por internet. 2. Validación de la información en la base de RUC. 3. Se guarda la información en el Sistema. 4. Generación del certificado de no inscripción en pdf	24 horas al día	Gratis	inmediato	Personas naturales	www.sri.gob.ec	www.sri.gob.ec	página web	Sí	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	4.699	76.993	No disponible
15	Certificado de No Inscripción de Ruc Personas Naturales por ventanilla	Certificado de No Inscripción de Ruc Personas Naturales por ventanilla	El ciudadano puede acercarse a cualquier oficina del SRI a nivel nacional.	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	1. Revisión de requisitos. 2. Entrega del certificado contribuyente. 3. Archivo del expediente	08:00 a 17:00	Gratis	4 minutos	Personas naturales	Atención agencias a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	275	4.725	No disponible
16	Historial del RUC por internet	Historial del RUC por internet	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	1. Ingresar a Servicios en Línea 3. Se valida la información. 4. Generación del Historial de RUC en pdf.	24 horas al día	Gratis	inmediato	personas naturales, personas jurídicas	www.sri.gob.ec	www.sri.gob.ec	página web	Sí	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	781	10.641	No disponible
17	Certificados de establecimientos por internet	Certificados de establecimientos por internet	El ciudadano debe acceder a la página web del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec en la opción Servicios en Línea con la clave de uso de medios electrónicos	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	1. Ingresar a Servicios en Línea 3. Se valida la información. 4. Generación del Historial de RUC en pdf.	24 horas al día	Gratis	inmediato	personas naturales, personas jurídicas	www.sri.gob.ec	www.sri.gob.ec	página web	Sí	No requiere formulario	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	2.650	35.828	No disponible
18	Exoneraciones tercera edad, Organizamos internacionales, discapacidad, sector público, Cru Rojo, Soca, IBC	Exoneraciones tercera edad, Organizamos internacionales, discapacidad, sector público, Cru Rojo, Soca, IBC	1. Ingresar a la Página www.sri.gob.ec, servicios en línea con la clave de uso de medios electrónicos	http://www.sri.gob.ec/web/guest/generacion-de-clave	1- El proceso es automático y no requiere acciones internas	24 horas al día	Gratis	inmediato	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional en las ias web	www.sri.gob.ec	Página web y oficinas a nivel nacional (oás web)	Sí	www.sri.gob.ec/web/guest/exoneracion-reduccion-rebaja-especial	https://declaraciones.sri.gob.ec/portal-internet/	No disponible	No disponible	No disponible
19	Exoneraciones Tonelaje y actividad productiva	Exoneraciones Tonelaje y actividad productiva	Beneficio para los contribuyentes usen un vehículo de transporte terrestre de carga mayor a una tonelada y que sea usado exclusivamente para la actividad económica registrada en el RUC	www.sri.gob.ec/web/guest/exoneracion-reduccion-rebaja-especial	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorablemente, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones y los requisitos faltantes, para su regularización y nueva presentación de la solicitud	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/exoneracion-reduccion-rebaja-especial	Atención por ventanilla	10.919	764.573	No disponible
20	Exoneraciones Transporte Público	Exoneraciones Transporte Público	1- Exoneración del 100% al los impuestos fiscales y ambientales administrados por el SRI 2- Reducción del 80% de los impuestos fiscales y ambientales administrados por el SRI	www.sri.gob.ec/web/guest/exoneracion-reduccion-rebaja-especial	1. Una vez ingresada la solicitud, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentación de respaldo, para posteriormente registrar el beneficio en el Sistema de Matriculación Vehicular. 2. Si la solicitud es atendida favorablemente, el sistema generará la resolución de aceptación, caso contrario el servidor procederá a entregar una Hoja de Revisión de Requisitos registrando las observaciones y los requisitos faltantes, para su regularización y nueva presentación de la solicitud	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/exoneracion-reduccion-rebaja-especial	Atención por ventanilla	No disponible	No disponible	No disponible
21	Cambios de Servicios	Cambios de Servicios	1- Cambio de servicio de alquiler particular 2- Cambio de servicio de particular a alquiler	www.sri.gob.ec/web/guest/otros-procesos	1- El cambio de servicio de particular a alquiler deberá ser ejecutado previo al registro de una exoneración de transporte público del impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y/o Ambiental a la Contratación Vehicular. 2- El servidor verifica la información del vehículo y propietario contra la documentación presentada por el contribuyente, posterior a ello procede a registrar el cambio solicitado en el Sistema de Matriculación Vehicular s y entrega el oficio de contestación al contribuyente, el mismo que es generado por el sistema y firmado por el Delegado del SRI.	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	www.sri.gob.ec/web/guest/otros-procesos	Atención por ventanilla	2.757	26.594	No disponible
22	Tasapagos	Transferencia de la propiedad de vehículos usados mediante contrato de compra venta	Luego de realizar el reconocimiento de firmas en una notaría, el contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/registro-de-contratos	1- El funcionario receipta la documentación y la valida con la del sistema de vehículos 2- Si la documentación esta en orden registra la transferencia de dominio 3- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/registro-de-contratos	Atención por ventanilla	32.964	419.709	No disponible
23	Trámites de Otras Figuras Legales	Transferencia de la propiedad de vehículos usados o nuevos mediante otras figuras legales diferentes a las del contrato de compraventa	El contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/otros-procesos	1- El funcionario receipta la documentación y la valida con la del sistema de vehículos 2- Si la documentación esta en orden registra la transferencia de dominio 3- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al ciudadano a nivel nacional	http://www.sri.gob.ec/web/guest/asesores-de-contacto?sessionid=71-H0pB2p0cGmNF-ES-7uG	Ventanilla	No	http://www.sri.gob.ec/web/guest/otros-procesos	Atención por ventanilla	2.328	25.588	No disponible

24	Creación de Modelo	Asignación de categorías para vehículos que no tienen registro de modelo, año de fabricación, país de origen, clase y subclase vehículo.	El contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/creacion-de-subcategorias">www.sri.gov.ec/web/guest/creacion-de-subcategorias</a>	1- El funcionario recibe la documentación y valida con el sistema de vehículos 2- Si la documentación esta en orden remite la documentación al back office para que realice el proceso y se le notifique al contribuyente la atención de su requerimiento. 3- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	No	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/creacion-de-subcategorias">www.sri.gov.ec/web/guest/creacion-de-subcategorias</a>	Atención por ventanilla	339	9.885	No disponible
25	Cambio de Clíndraje	Actualización del clíndraje	El contribuyente debe acercarse a la Agencia Nacional de Tránsito a realizar la corrección del clíndraje, posteriormente el contribuyente debe acercarse a cualquier Centro de Atención al Contribuyente a Nivel Nacional para registrar la corrección	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/otros-servicios">www.sri.gov.ec/web/guest/otros-servicios</a>	1- El funcionario recibe la documentación y la valida con el sistema de vehículos 2- Si la documentación esta en orden atiende el requerimiento del contribuyente 3- Si la información no es correcta el funcionario devuelve los documentos al contribuyente con una hoja de revisión que contiene los motivos del rechazo	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todos los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	No	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/otros-servicios">www.sri.gov.ec/web/guest/otros-servicios</a>	Atención por ventanilla	1.723	10.242	No disponible
26	Prescripción del Impuesto a la Herencia, Legado y Donaciones	Entrega del certificado de prescripción del impuesto a la herencia, legado y donaciones	1- Llenar la solicitud de prescripción de herencias y legados 2- Presentar los requisitos que se encuentran publicados en la página web o en las oficinas de atención 3- Dirigirse a las ventanillas de atención	Documento de identificación Documento de votación Período de Defunción (Causante) Solicitud de Prescripción (Solicitud por cada heredero o a su vez una solicitud por toda la masa hereditaria firmada por cualquier beneficiario) Testamento Poder o Sentencia Sentencia de Juicio Sucesorio Contrato Compra Venta (Aplica a partes interesadas) Para Herederos (Diferente de Hijos) Se presentará los documentos que permitan verificar su condición de heredero. Autorización simple	1- El usuario verificar que el hecho generador ( fecha de fallecimiento del causante) se encuentre en el plazo establecido para prescribir 2- El usuario verifica que no existan declaraciones de este impuesto con respecto al causante 3- El usuario debe verificar que no existan notificaciones a los herederos que interrumpan la prescripción 4- El funcionario debe recibir la solicitud que se encuentre debidamente firmada y firmada 5- El funcionario verifica los requisitos, 6- Se elabora el certificado y firma la persona delegada 7- Se entrega al contribuyente el certificado de prescripción	8:00 - 17:00	Gratuito	10 minutos	Contribuyentes en general que sean sujetos pasivos de este impuesto el cual haya prescrito	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	NO	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/herencias-legados-y-donaciones1">http://www.sri.gov.ec/web/guest/herencias-legados-y-donaciones1</a>	Atención por ventanilla	433	2.293	No disponible
27	Registro de Cuenta bancaria para Débitos Bancarios - INTERNET	Registro de cuentas bancarias para débitos bancarios	1- El contribuyente debe ingresar a la página web con su contraseña y registrar la cuenta bancaria que debe estar a nombre del titular para el débito	1- Contraseña de acceso Servicios en Línea 2- Cuenta de ahorros o corriente a su nombre	1- El proceso es automático y no requiere acciones internas	24 horas al día	Gratuito	2 minutos	Todos los contribuyentes en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Página web	SI	Para el registro de convenios de débito por internet no se requiere formulario	<a href="https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/">https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/</a>	4.796	75.858	No disponible
28	Registro de Cuenta bancaria para Débitos Bancarios - VENTANILLA	Registro de cuentas bancarias para débitos bancarios	1- El contribuyente debe consultar los requisitos en la página web o en los centros de atención 2- El contribuyente debe dirigirse a las ventanillas de atención y solicitar el turno respectivo 3- El contribuyente entrega los requisitos para el registro de las cuentas bancarias para el convenio	1- Cédula, o Pasaporte 2- Papelita de votación o certificado de presentación 3- Convenio de débito 4- Carta de autorización en caso que el trámite sea realizado por terceros 5- Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros 6- Cédula del tercero	El funcionario de ventanilla verifica los requisitos Si los requisitos no son los correctos debe informar al contribuyente lo faltante, y finaliza el proceso Si los requisitos están correctos debe ingresar al sistema de Declaraciones Contribuyentes Especiales para el registro de convenio	8:00 - 17:00	Gratuito	4 minutos	Todos los contribuyentes en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	SI	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/declaracion-de-impuestos">http://www.sri.gov.ec/web/guest/declaracion-de-impuestos</a>	35	180	No disponible
29	Certificado de Cumplimiento Tributario - on line	Entrega de certificado de cumplimiento tributario	1- El contribuyente debe ingresar a la página web con su contraseña e ingresar a la opción de certificados Tributarios	1- Contraseña de acceso Servicios en Línea 2- No tener obligaciones pendientes	Se entrega el certificado a través del Sistema	24 horas al día	Gratuito	2 minutos	Todos los contribuyentes en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Página web	SI	Para la obtención del certificado no se requiere formulario	<a href="https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/">https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/</a>	13.668	185.290	No disponible
30	Certificado de Cumplimiento Tributario - Ventanilla	Entrega de certificado de cumplimiento tributario	1- El contribuyente debe dirigirse a las ventanillas de atención y solicitar el turno respectivo 2- El contribuyente presenta su documento de identificación 3- El contribuyente entrega su certificado y se encuentra a diligenciar sus obligaciones	1- Cédula, o Pasaporte 2- Papelita de votación o certificado de presentación 3- Carta de autorización en caso que el trámite sea realizado por terceros 4- Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros	El funcionario de ventanilla verifica los requisitos Si los requisitos no son los correctos debe informar al contribuyente lo faltante, y finaliza el proceso Si los requisitos están correctos debe ingresar al sistema de Certificados Servicios Tributarios, registra el número de RUC y genera el certificado	8:00 - 17:00	Gratuito	5 minutos	Todos los contribuyentes en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	NO	Para la obtención del certificado no se requiere formulario	Atención por ventanilla	82	1.182	No disponible
31	Certificado de Deudas Firmes	Entrega de certificado de deudas firme	1- El contribuyente debe dirigirse a las ventanillas de atención y solicitar el turno respectivo 2- El contribuyente presenta su documento de identificación 3- El contribuyente entrega su certificado si no tiene deudas	1- Cédula, o Pasaporte 2- Papelita de votación o certificado de presentación 3- Carta de autorización en caso que el trámite sea realizado por terceros 4- Copia de la cédula de identidad del titular si el trámite se realiza por terceros	El funcionario de ventanilla verifica los requisitos Si los requisitos no son los correctos debe informar al contribuyente lo faltante, y finaliza el proceso Si los requisitos están correctos debe ingresar al sistema de Certificados Servicios Tributarios, registra el número de RUC y genera el certificado	8:00 - 17:00	Gratuito	5 minutos	Todos los contribuyentes en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	No	Para la obtención del certificado no se requiere formulario	Atención por ventanilla	811	9.973	No disponible
32	Declaraciones por Internet	Subir formularios a través del canal electrónico	1. Llenar el formulario que debe declarar para cumplir la obligación. 2. Ingresar al sitio web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> a la opción Servicios en Línea con el usuario y contraseña 3. Subir la declaración 4. Imprimir el Comprobante Electrónico de Pago (CEP) 5. Pagar (mediante la opción Otras Formas de Pago o mediante Convenio de Débito)	1. Tener la clave para declarar por Internet (primera vez por ventanilla y recuperación por CAT o Internet). 2. Obtener el DIME Formularios Multipalforma del sitio web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 3. Registrar una cuenta bancaria para el débito en caso de valor a pagar.	1. Procesamiento de la información y generación del número secuencial (Automático). 2. Marcar el cumplimiento de la obligación (Automático).	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Página web	SI	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/10138/645">http://www.sri.gov.ec/web/10138/645</a>	<a href="https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/">https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/</a>	1.341.036	17.410.420	No disponible
33	Anexos por Internet	Subir anexos a través del canal electrónico	1. Llenar el anexo para cumplir la obligación. 2. Ingresar al sitio web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> a la opción Servicios en Línea con el usuario y contraseña. 3. Subir el anexo. 4. Imprimir el comprobante de recepción. 5. Revisar el resultado de la validación del anexo.	1. Tener clave para declarar por Internet (primera vez por ventanilla y recuperación por CAT o Internet). 2. Obtener el DIME Formularios Multipalforma del sitio web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 3. Registrar una cuenta bancaria para el débito en caso de valor a pagar.	1. Procesamiento de la información y generación del número secuencial (Automático). 2. Marcar el cumplimiento de la obligación (Automático).	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todos a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Página web	SI	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/10138/645">http://www.sri.gov.ec/web/10138/645</a> <a href="http://www.sri.gov.ec/web/10138/381">http://www.sri.gov.ec/web/10138/381</a>	<a href="https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/">https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/</a>	242.452	3.548.526	No disponible
34	Copias de declaraciones físicas	Entrega de los formularios certificados presentados a la administración.	1. Elaborar un oficio dirigido a los directores zonales. 2. Entregar el oficio completamente lleno y sin enmendaduras en Secretaría.	1. Oficio dirigido a los directores zonales. 2. Adjuntar copia de cédula y papeleta de votación. 3. Carta de autorización y copia de cédula y papeleta de votación del tercero.	1. Secretaría recibe el trámite y lo direcciona al departamento responsable. 2. El responsable revisa la solicitud y pide la copia al archivo. 3. Contesta el trámite y lo envía nuevamente a Secretaría. 4. Se notifica la contestación al contribuyente.	08:00 a 17:00	Gratuito	10 días	Ciudadanía en general	Todos a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla (Secretaría)	No	Para este servicio no se requiere formulario	Atención por ventanilla	No disponible	No disponible	No disponible
35	Generación de Claves (Primera vez)	Clave para acceder a los servicios en línea	1. Llenar el Acuerdo de responsabilidad. 2. Entregar los requisitos según matriz de requisitos publicados en el sitio web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> 3. Registrar un correo electrónico válido al cual se le enviará la clave. 4. Ingresar con la clave por primera vez y cambiarla a una personal.	1. Acuerdo de Responsabilidad. 2. Requisitos de acuerdo al tipo de contribuyente: <b>Natural:</b> presentación de cédula y papeleta de votación. <b>Sociedad:</b> presentación de la cédula y papeleta del representante legal. <b>Terceros:</b> Carta simple para sociedades y poder especial para naturales y copia de cédula y papeleta del contribuyente y presentación de la cédula y papeleta del tercero. 3. Correo electrónico.	1. El agente tributario verifica la información e ingresa los datos al sistema de Generación de Claves. 2. El sistema genera la clave y se envía al correo registrado. 3. El sistema genera la clave y se envía al correo registrado. 4. Se archiva la documentación presentada por el contribuyente.	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todos a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	No	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves">http://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves</a> <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves">https://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves</a>	Atención por ventanilla	23.689	242.032	No disponible
36	Recuperación de Claves (CAT e Internet)	Clave para acceder a los servicios en línea	1. CAT (Centro de Atención Telefónica): Llamar al 1700-74774 y contestar las preguntas de verificación. 2. Internet (Recuperación por Internet): Contestar las preguntas de verificación que arroja el sistema. 3. Revisar el correo electrónico la nueva clave.	1. CAT (Centro de Atención Telefónica): Llamar al 1700-74774 y contestar las preguntas de verificación. 2. Internet (Recuperación por Internet): Contestar las preguntas de verificación que arroja el sistema. 3. Revisar el correo electrónico la nueva clave.	CAT: 07:00 a 19:00 Internet: 24 horas al día	Servicio gratuito / El costo de la llamada es compartido Administración - Ciudadano / Contribuyente	inmediato	Ciudadanía en general	Centro de Atención Telefónica (CAT - 170074774)	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> 1700-774-774	Página web y Contact Center	SI	Para este servicio no se requiere formulario	<a href="https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/">https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/</a>	27.855	475.018	No disponible	
37	Recuperación de Claves ventanilla	Clave para acceder a los servicios en línea	1. Llenar el Acuerdo de responsabilidad (en caso de existir cambios). 2. Entregar los requisitos según matriz de requisitos publicados en el sitio web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> 3. Registrar un correo electrónico válido al cual se le enviará la clave. 4. Ingresar con la clave por primera vez y cambiarla a una personal.	1. Acuerdo de Responsabilidad. 2. Requisitos de acuerdo al tipo de contribuyente: <b>Natural:</b> presentación de cédula y papeleta de votación. <b>Sociedad:</b> presentación de la cédula y papeleta del representante legal. <b>Terceros:</b> Carta simple para sociedades y poder especial para naturales y copia de cédula y papeleta del contribuyente y presentación de la cédula y papeleta del tercero. 3. Correo electrónico.	1. El agente tributario recibe el formulario y los requisitos y verifica su validez. 2. Ingresar la información en el sistema de Reciclación de Claves. 3. Valida la información al contribuyente que el cambio fue realizado. 4. Archiva la documentación de respaldo de la transacción.	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todos a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	no	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves">http://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves</a> <a href="https://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves">https://www.sri.gov.ec/web/guest/generacion-claves</a>	Atención por ventanilla	24.162	233.315	No disponible
38	Cambio de cabecera de declaraciones	Declaración con información correcta	1. Bajar el formulario del sitio web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 2. Llenar el formulario de la solicitud de cambio de cabecera. 3. Ingresar los requisitos (copia de formulario, documentos de identificación, carta de autorización) 4. Verificar que el cambio sea correcto.	1. Formulario cambio de cabecera. 2. Requisitos: <b>Natural:</b> presentación de cédula y papeleta de votación. <b>Sociedad:</b> presentación de la cédula y papeleta del representante legal. <b>Terceros:</b> Carta simple para sociedades y poder especial para naturales y copia de cédula y papeleta del tercero. En caso de que el formulario de cambio de cabecera no sea firmado por el contribuyente, se debe adjuntar un poder especial a general.	1. El agente tributario recibe el formulario y los requisitos y verifica su validez. 2. Ingresar la información en el sistema de Reciclación de Cabecera. 3. Valida la información al contribuyente que el cambio fue realizado. 4. Archiva la documentación de respaldo de la transacción.	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todos a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	No	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/10094">http://www.sri.gov.ec/web/guest/10094</a>	Atención por ventanilla	No disponible	No disponible	No disponible
39	Validación de Certificados Automáticos	Veracidad en los certificados emitidos	1. Primero obtener el certificado (Cumplimiento tributario, Reintegración e RUC, Suspensión de RUC). 2. Ingresar a la opción de "Validación de Certificados" que se encuentra disponible en la página web dentro de consultas públicas y Servicios en Línea publicados en la web <a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a> . 3. Registrar el código y número de identificación. 4. Revisar la información que arroja el sistema.	1. Tener clave para ingresar al Servicio en Línea. 2. Tener un certificado con el código de verificación obtenido previamente.	1. Validación del código (automático)	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Todos a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Página web	SI	Para este servicio no se requiere formulario	<a href="https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/">https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/</a>	No disponible	No disponible	No disponible
40	Consulta de Estado Tributario	Verificación de obligaciones pendientes.	1. Ingresar a Consultas en Línea, en la opción Estado Tributario. 2. Al estado de Ingresar a la consulta privada deberá acceder con el RUC y contraseña.	1. El ingreso a esta funcionalidad se lo puede hacer ingresando directamente al portal en la consulta pública. 2. En caso de ingresar a la consulta privada deberá acceder con el RUC y contraseña.	El proceso es automático	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional y en el Portal Web.	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	Para este servicio no se requiere formulario	<a href="https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/">https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/</a>	Esta información no es posible cuantificar ya que es transaccional y está habilitado para la consulta pública y privada.	Esta información no es posible cuantificar ya que es transaccional y está habilitado para la consulta pública y privada.	No disponible
41	Consulta de Validez de Documentos	Verificación de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.	1. Ingresar servicios en línea en la opción consultas en línea. 2. Ingresar a la opción de Sistema de facturación. 3. Ingresar a la opción Ingreso al sistema. 4. Seleccionar la opción ingreso de formulario.	1. Ingreso a esta funcionalidad se lo puede hacer ingresando directamente al portal en la consulta pública. 2. En caso de ingresar a la consulta privada deberá acceder con el RUC y contraseña.	El proceso es automático	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional y en el Portal Web.	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	Para este servicio no se requiere formulario	<a href="https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/">https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/</a>	Esta información no es posible cuantificar ya que es transaccional y está habilitado para la consulta pública y privada.	Esta información no es posible cuantificar ya que es transaccional y está habilitado para la consulta pública y privada.	No disponible
42	Baja de Documentos Autorizados	Baja de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.	1. Ingresar servicios en línea. 2. Ingresar a la opción de Sistema de facturación. 3. Ingresar a la opción Ingreso al sistema. 4. Seleccionar la opción ingreso de formulario.	1. Ingreso con RUC y Contraseña a servicios en línea en la opción de Sistema de Facturación.	El proceso es automático	24 horas al día	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional y en el Portal Web.	<a href="http://www.sri.gov.ec">www.sri.gov.ec</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	Para este servicio no se requiere formulario	<a href="https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/">https://declaraciones.sri.gov.ec/portal-internet/</a>	18.477	282.769	No disponible
43	Registro de Cuenta de Ahorros y Contener para Acreditaciones	Obtener el número de cuenta para la acreditación de valores a favor del contribuyente por concepto de devolución de impuestos establecidos por resolución, determinación, liquidación o sentencia	1. Bajar el formulario del sitio web <a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta1">http://www.sri.gov.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta1</a> 2. Entregar el formulario en las ventanillas del SRI y los requisitos requeridos.	s requisitos se encuentran en el formulario: <a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta1">http://www.sri.gov.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta1</a>	Una vez registrada la cuenta, ésta se desplegará y se podrá escoger, cuando se efectúe una solicitud de devolución del Impuesto a la Renta por Internet	8:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanilla	SI	Los requisitos se encuentran en el formulario: <a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta1">http://www.sri.gov.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta1</a>	Atención por ventanilla	1.747	48.603	No disponible
44	Asesoramiento Tributario	Breve asesoría de consultas tributarias, impuestos y declaraciones.	A través de las ventanillas de atención	Presentar la Cédula	Revisión de Normas y procedimientos	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Canal Presencial ventanilla/ Call Center	No	Para este servicio no se requiere formulario	Atención por ventanilla / Call Center	33.077	536.521	No disponible
			Call center en el 170074774	Llamada call center 170074774		7:00 a 19:00	Servicio gratuito / El costo de la llamada es compartido Administración - Ciudadano / Contribuyente	inmediato	Ciudadanía en General	170074774 call center	170074774 call center					51.682	865.542	No disponible
45	Certificado de Deudas Firmes	Otorgar a los contribuyentes Certificados de Mantener deudas pendientes firmes con el SRI	1- El contribuyente debe dirigirse a las ventanillas de atención y solicitar el turno respectivo 2- El contribuyente presenta su documento de identificación 3- El contribuyente entrega su certificado si no mantiene deudas firmes	El contribuyente se acerca a las ventanillas de asistencia del Servicio de Retas Internas	Obtiene la información de Cartera, identifica si el consultado mantiene obligaciones firmes, si el resultado es negativo, procede a emitir el certificado impreso. Este proceso tiene actualización diaria.	08:00 a 17:00	Gratuito	inmediato	Contribuyentes	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG">http://www.sri.gov.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessioid=71- HQjBz2p0mCmNf-E1-7uG</a>	Ventanillas y brigadas móviles	SI	Para este servicio no se requiere formulario	Atención por ventanilla	No disponible	No disponible	No disponible

46	Consulta de Deudas	Consulta Pública de Contribuyentes con Deuda (Deuda Firme e Impugnada)	Ingresar a la Página WEB del Servicio de Rentas Internas: 1. Ingreso a www.sri.gob.ec 2. Seleccionar la Opción: SERVICIOS EN LÍNEA 2.1 Seleccionar la opción: CONSULTAS EN LÍNEA 2.1.1 Seleccionar la opción: CONSULTA DE DEUDAS (puede escoger la opción para consultar a una persona natural o a una sociedad, la búsqueda puede ser por RUC o Razón social)	No requiere de requisito alguno, la consulta es de carácter público en cumplimiento con el Art.99 del código tributario. Únicamente requiere de acceso a internet para realizar la búsqueda	Obtiene la información de Cartera, identifica las obligaciones: firmes e impugnadas, suma y publica el resultado en la WEB. Este proceso tiene actualización diaria.	24 horas al día	Gratuito	Inmediato	Ciudadanía en General	Servicio WEB	www.sri.gob.ec (SERVICIOS EN LÍNEA/CONSULTAS EN LÍNEA/CONSULTA DE DEUDAS)  CONSULTA SOCIEDADES: <a href="https://declaraciones.sri.gob.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaSociedades.jsf">https://declaraciones.sri.gob.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaSociedades.jsf</a>  CONSULTA PERSONAS NATURALES: <a href="https://declaraciones.sri.gob.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaNaturales.jsf">https://declaraciones.sri.gob.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaNaturales.jsf</a>	página web	si	www.sri.gob.ec (SERVICIOS EN LÍNEA/CONSULTAS EN LÍNEA/CONSULTA DE DEUDAS)  CONSULTA SOCIEDADES: <a href="https://declaraciones.sri.gob.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaSociedades.jsf">https://declaraciones.sri.gob.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaSociedades.jsf</a>  CONSULTA PERSONAS NATURALES: <a href="https://declaraciones.sri.gob.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaNaturales.jsf">https://declaraciones.sri.gob.ec/consultas-renta-internet/consultaDeudaNaturales.jsf</a>	No disponible	No disponible	No disponible	
47	Buzón de Quejas, Sugerecias y Felicitaciones Buzones en agencias	Buzón de Quejas, Sugerecias y Felicitaciones Buzones en agencias	Llenar el formulario y depositar en los buzones	Formulario pre impreso, lleno por el contribuyente	Delegados y personal encargado abrirá los buzones y remite los formularios físicos a la Dirección Nacional para la identificación, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas	8H00 a 17H00	Gratuito	15 días hábiles	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG">http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG</a>	Buzones ubicados en agencias	NO	NO	78	985	45%	
48	Buzón de Quejas, Sugerecias y Felicitaciones Pagina web	Buzón de Quejas, Sugerecias y Felicitaciones Pagina web	Ingreso a la pagina Web, seleccionar la opción para Quejas, Sugerecias y Felicitaciones, registrar nombre, apellido, provincia, canton, correo electrónico, asunto.	Ingreso a la pagina Web, seleccionar la opción	Apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas	24 horas al día	Gratuito	7 días	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG">http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG</a>	página web	SI	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones">http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones</a>	144	3.012	35%	
49	Buzón de Quejas, Sugerecias y Felicitaciones Telefono rojo	Buzón de Quejas, Sugerecias y Felicitaciones Telefono rojo	Uso del teléfono rojo ubicado en las agencias	Localizar la ubicación del Teléfono Rojo, levantar el auricular y presentar la Queja o Sugerencia que se encuentran ubicados en todas las agencias	Estas llamadas tendrán la identificación en la pantalla como Teléfono Rojo, personal asignado recibirá, atenderá llamada para la recepción de la Queja, Sugerencia, ingreso inmediato de información por la pagina web, para registrar nombre, apellido, provincia, canton, correo electrónico, asunto, Apertura, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas	8H00 a 17H00	Gratuito	7 días	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG">http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG</a>	Teléfonos rojo ubicados en Agencias	SI	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones">http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones</a>	0	1	20%	
50	Buzón de Quejas, Sugerecias y Felicitaciones 1700 774-774	1700 774-774	Ciudadano se comunica y escoge las siguientes opciones: 1ro. Opción "0" y 2do. Opción "3" para la recepción de la Queja, Sugerencia y Felicitación	Disponer del tiempo necesario para la atención y recepción de la queja, sugerencia y felicitación	Atención de llamada, ingreso a la pagina Web para la recepción de la queja, sugerencia y felicitación, revisión, lectura, clasificación dependiendo del caso, registro en el sistema para numeración secuencial, contestación, archivo, retroalimentación a las áreas afectadas	07H00 am a 19H00 pm, 365 días	Servicio gratuito / El costo de la llamada es compartida Administración - Ciudadano / Contribuyente	7 días	Ciudadanía en General	Centro de Atención Telefónica	1700774-774	Centro de Atención Telefónica	SI	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG">http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG</a>	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones">http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones</a>	1	21	20%
51	Buzón de Quejas, Sugerecias y Felicitaciones SRI- Movil	Aplicativo instalado en los dispositivos Moviles	Ciudadano escoge las siguientes opciones: 1ro. Contáctenos para la recepción de la Queja, Sugerencia y Felicitación	Disponer del tiempo necesario para el ingreso de la queja, sugerencia y felicitación	Apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas	24 horas al día	Gratuito	7 días	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones">http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones</a>	SRI - Movil	SI	Instalación y/o actualización desde aplicación Play Store desde los dispositivos móviles	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones">http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones</a>	9	127	55%
52	Buzón de Quejas, Sugerecias y Felicitaciones Twitter	Requisito a los quejas que los Ciudadanos y contribuyentes plantean sobre servicios que ofrece el SRI	Contar con una cuenta en la red social Twitter	Escribir la queja citando a la cuenta de SRI @SRIoficialEC. Seguir @SRIoficialEC para recibir respuesta directa	La queja llega a través de la cuenta de Twitter del SRI, administrada por el área de atención al ciudadano, se realiza durante las 24 horas del día. La gestión y respuesta se desarrolla de 08:00 a 17:00.	1 día	Gratuito	1 día	Ciudadanía en General	Departamento de Comunicación Institucional, a través de Administración de Redes Sociales	<a href="https://twitter.com/SRIoficialEC">https://twitter.com/SRIoficialEC</a>	Twitter	NO	NO	2	78	100%	
53	POSSF	Sistema de la Secretaría Nacional de Administración Pública	Ingreso por la pagina web	Ingreso a la pagina Web, seleccionar la opción Contacto / Contacto Ciudadano	Ingreso contacto ciudadano, se procede con el registro del ciudadano para que pueda hacer uso de la herramienta	24 horas al día	Gratuito	15 días hábiles	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	<a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/autenticacion?modulose=fa&amp;id=svrcreaui">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/autenticacion?modulose=fa&amp;id=svrcreaui</a>	página web	SI	NO	<a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/autenticacion?modulose=fa&amp;id=svrcreaui">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/autenticacion?modulose=fa&amp;id=svrcreaui</a>	1	118	No disponible
54	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias Buzones en agencias	Buzones en agencias	Llenar el formulario y presentar en secretaría se asigna número de trámite	Formulario pre impreso, llenado por el ciudadano / contribuyente	Delegados y personal encargado recibe de secretaría el ingreso de la denuncia con el número de trámite asignado para la revisión, análisis y direccionamiento de acuerdo a la zona a la que pertenece, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo.	8H00 a 17H00	Gratuito	Acuse de recibo 30 días hábiles comunicando que la información es de carácter reservado	Ciudadanía en General	Todas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG">http://www.sri.gob.ec/web/guest/buzones-de-contacto?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG</a>	Secretaría ingreso de tramites por Ventanilla	SI	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1</a>	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1</a>	81	1.489	50%
55	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias Pagina web	Página web	Ingreso de por la pagina web	Ingreso a la pagina Web, seleccionar la opción para Denuncias Tributarias a presentar y deberá contar con los siguientes datos: Actividad Denunciada, Bien o Servicio Adquirido, Precio, Fecha de Adquisición, Forma de Pago, Descripción de la Denuncia, DATOS DEL DENUNCIADO, Identificación CI o RUC, Nombre o Razón Social del Denunciado, Nombre Comercial, seleccionar Provincia, canton, parroquia, registrar calle principal, numero, intersección, teléfono, referencia de ubicación.	Apertura, revisión y lectura de correo para el ingreso al sistema de denuncias y asignación numérica secuencial	24 horas al día	Gratuito	La contestación se emite automáticamente del correo registrado y remite el oficio de acuse al contribuyente de la denuncia ingresada por la pagina web	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG</a>	página web	SI	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1</a>	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1</a>	75	1.207	10%
56	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias Telefono rojo	Telefono rojo	Uso del teléfono rojo ubicado en las agencias	Localizar la ubicación del Teléfono Rojo, levantar el auricular y presentar la Denuncia Tributaria que se encuentran ubicados en todas las agencias	Atención de llamada, ingreso a la pagina Web para la recepción de la Denuncia Tributaria, solicitando la siguiente información deberá contar con los siguientes datos Actividad Denunciada, Bien o Servicio Adquirido, Precio, Fecha de Adquisición, Forma de Pago, Descripción de la Denuncia, DATOS DEL DENUNCIADO, Identificación CI o RUC, Nombre o Razón Social del Denunciado, Nombre Comercial, seleccionar Provincia, canton, parroquia, registrar calle principal, numero, intersección, teléfono, referencia de ubicación	8H00 a 17H00	Gratuito	Acuse de recibo 30 días hábiles comunicando que la información es de carácter reservado	Ciudadanía en General	Todas a nivel nacional	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1?sessionid=71-H0p82p0KcGmNF-ES7uG</a>	Teléfonos rojo ubicados en Agencias	SI	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1</a>	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1</a>	0	13	5%
57	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias 1700 774-774	1700 774-774	Ciudadano se comunica y escoge las siguientes alternativas: Opción "0" y Opción "3" para la recepción de la Denuncia Tributaria	Disponer con el tiempo necesario para la atención y presentación de la Denuncia, deberá contar con los siguientes datos Actividad Denunciada, Bien o Servicio Adquirido, Precio, Fecha de Adquisición, Forma de Pago, Descripción de la Denuncia, DATOS DEL DENUNCIADO, Identificación CI o RUC, Nombre o Razón Social del Denunciado, Nombre Comercial, seleccionar Provincia, canton, parroquia, registrar calle principal, numero, intersección, teléfono, referencia de ubicación	Atención de llamado, ingreso a la pagina Web y solicitud de la información de acuerdo a los requisitos señalados para la recepción de la Denuncia Tributaria, revisión, lectura, clasificación dependiendo del caso, registro en el sistema de denuncias para numeración secuencial, asignación dependiendo del área a la que corresponde	07:00 am 19:00 pm, 365 días	Servicio gratuito / El costo de la llamada es compartida Administración - Ciudadano / Contribuyente	La contestación que se emite al contribuyente es un acuse de recibo que se realiza la denuncia por la web automáticamente el sistema remite el oficio de acuse	Ciudadanía en General	Centro de Atención Telefónica	1700-774-774	Centro de Atención Telefónica	SI	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1</a>	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1">http://www.sri.gob.ec/web/guest/denuncias-tributarias1</a>	3	14	10%
58	Buzones de Contacto, Denuncias Administrativas y Tributarias SRI-Móvil	Aplicativo instalado en los dispositivos Moviles	Ciudadano escoge las siguientes opciones: 1ro. Contáctenos para la recepción de la Queja, Sugerencia y Felicitación	Disponer del tiempo necesario para el ingreso de la Denuncia Tributaria y/o Administrativa	Apertura de buzón electrónico, revisión y lectura de correo para atención dependiendo del caso, clasificación, ingreso al sistema, asignación secuencial numérica, contestación, archivo, y retroalimentación a las agencias y áreas afectadas	24 horas al día	Gratuito	7 días	Ciudadanía en General	Contribuyentes con acceso a internet y adecuado manejo tecnológico	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones">http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones</a>	SRI - Movil	SI	Instalación y/o actualización desde aplicación Play Store desde los dispositivos móviles	<a href="http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones">http://www.sri.gob.ec/web/guest/quejas-sugerencias-y-felicitaciones</a>	13	28	50%
<b>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</b>											<b>Portal de Trámite Ciudadano (PTC)</b>							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/12/2016							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL E):											DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL G):											Econ. Andrés Ortiz							
CORREO ELECTRONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:atc@es.sri.gob.ec">atc@es.sri.gob.ec</a>							
NUMERO TELEFONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 298 578 EXTENSION 3110							